



DECRETO N°

1162

TEMUCO,

06 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-24108
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 930.200
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO 785 3
Nombre del Comprador	: GAVILAN VASQUEZ MARGOT MARISOL
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Vendedor	: SARMIENTO LOBOS JACQUELINE CECILIA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 01/08/2014
Transferencia N°	: 74
Fecha	: 01/08/2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

771944